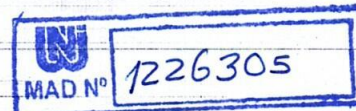




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 023-2026-CCO-UNJ

Jaén, 08 de enero de 2026.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 009-2025-UNJ/FI/DAIIA, de fecha 18 de diciembre del 2025, suscrito por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias; el Oficio N° 1606-2025-UNJ-P-VPACAD, de fecha 22 de diciembre del 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica; el Acuerdo N° 1250-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 051-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 23 de diciembre del 2025; Oficio N° 644-2025-SG-UNJ, de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por el Secretario General; Oficio N° 003-2026-UNJ-VPA/DAIIA, de fecha 06 de enero del 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias; el Acuerdo N° 22-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 003-2026-P-CO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, los días 08 y 09 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, con Resolución N° 447-2025-UNJ/FI, de fecha 05 de junio del 2025, se aprueba el Plan de Trabajo correspondiente al año 2025, del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, mediante Resolución N° 451-2025-UNJ/FI, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, se resuelve, APROBAR el Plan de Capacitación Docente correspondiente al Semestre Académico 2025-I y 2025-II dirigido a los docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Resolución N° 929-2025-CO-UNJ, de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por el Presidente de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, **RATIFICAR el "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I Y 2025-II DIRIGIDO A LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN"**, aprobado con Resolución N° 451-2025-UNJ/FI, de fecha 05 de junio de 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 023-2026-CCO-UNJ

08-ENERO-2026

Que, en virtud de la ratificación del Plan de Capacitación Docente correspondiente al Semestre Académico 2025-I y 2025-II dirigido a los docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a través del Informe Técnico N° 009-2025-UNJ/FI/DAIIA, de fecha 18 de diciembre del 2025, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, remite Informe de ejecución del Plan de Capacitación Docente 2025 y solicita reconocimiento y felicitación a Organizadores y ponentes;

Que, por intermedio del Oficio N° 1606-2025-UNJ-P-VPACAD, de fecha 22 de diciembre del 2025, la Vicepresidenta Académica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe de Ejecución de Plan de Capacitación Docente 2025, para la emisión de Reconocimiento a Ponentes y Organizadores.

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N.° 51-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 23 de diciembre del 2025, adoptó por UNANIMIDAD, el Acuerdo N.° 1250-2025-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó DERIVAR el expediente al Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Dr. Gary Charly García Guevara, a fin de que emita el informe correspondiente, precisando la relación de ponentes que participaron en calidad de ad honorem y de los organizadores a quienes corresponde otorgar el reconocimiento y felicitación por la Ejecución del Plan de Capacitación Docente 2025;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo precitado, el Secretario General mediante el Oficio N° 644-2025-SG-UNJ, de fecha 30 de diciembre del 2025, solicita al responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, emitir Informe Correspondiente, precisando la relación de ponentes que participaron en calidad de ad honorem y de los organizadores de la ejecución del Plan de Capacitación Docente 2025;

Que, en ese sentido, a través del Oficio N° 003-2026-UNJ-VPA/DAIIA, de fecha 06 de enero del 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, informa la relación de ponentes y organizadores que participaron en calidad Ad Honorem;

Que, luego de la revisión del expediente, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N.° 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, adoptó por UNANIMIDAD, el Acuerdo N.° 22-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó **RECONOCER** a los ponentes que participaron en el Plan de Capacitación Docente 2025-I y 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, en calidad de Ad Honorem, **RECONOCER** a los organizadores que ejecutaron el Plan de Capacitación Docente 2025-I y 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, en calidad de Ad Honorem, y **NOTIFICAR** a la parte interesada e instancias correspondientes;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 023-2026-CCO-UNJ

08-ENERO-2026

y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los ponentes que participaron en el Plan de Capacitación Docente 2025-I y 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, en calidad de Ad Honorem, conforme al siguiente detalle:

N°	PONENTE	TEMA
1	Dr. Gary Charly García Guevara	Emprendimiento y Autoempleo
2	Dr. Nilthon Arce Fernández	Aplicación de herramientas con Inteligencia Artificial en la Investigación Científica
3	Mg. Julio Elit Oliva Guevara	Análisis físico y sensorial del café
4	Mg. Julio Elit Oliva Guevara	Análisis de conserva de pescado
5	Dr. Frank Fernández Rosillo	Estimación de vida útil de alimentos
6	Mg. Dario Zacarías Mestanza Cóndor	Nutrición Humana
7	Mg. Juan de Dios Mendoza Seclén	Normatividad y Legislación Alimentaria
8	MSc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Control de calidad de los Alimentos (Teoría y práctica)
9	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	Biotecnología de los Alimentos
10	Dr. Ernesto Hernández Martínez	Fundamentos de la Cromatografía Líquida (LC)
11	Mg. Frans Fuentes Maza	Automatización de procesos agroindustriales

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los organizadores que ejecutaron el Plan de Capacitación Docente 2025-I y 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, en calidad de Ad Honorem, conforme al siguiente detalle:

ORGANIZADORES		
N°	Nombres y Apellidos	Condición
1	MSc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Docente Ordinario UNJ
2	Dr. Gary Charly García Guevara	
3	Mg. CPC. Nilda Acuña Huanca	Personal Administrativo UNJ
4	Téc. María Gissela Díaz Aranda	
5	Téc. Fidel Esau Alfaro Vasquez	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 023-2026-CCO-UNJ

08-ENERO-2026

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dra. Mary Luisa Maque Ponce
PRESIDENTA (E)